

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 235/2016, de 23 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en Procedimiento Abreviado 98/14.

Primero. Presentado por doña María Dolores Guirado López recurso jurisdiccional contra Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 201, de 15 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante excluida por causa «No tener requisito Experiencia/Titulación/Formación», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla con fecha 23 de septiembre de 2016, en Procedimiento Abreviado núm. 98/14, dicta Sentencia núm. 235/16, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«1. Estimo íntegramente la demanda rectora de esta litis y, en consecuencia:

a) Anulo la resolución impugnada contraria a Derecho en lo tocante a la exclusión de la actora.

b) Declaro que la actora tiene la experiencia requerida para el acceso a la categoría de «Técnico Superior en Educación Infantil», a la que concursa.

c) Ordeno que la actora sea incluida en el listado definitivo de admitidos de la convocatoria en la que concursaba, reconociéndole la puntuación acreditada con adjudicación de la plaza que le corresponde. Todo ello con efectos económicos y administrativos desde el 2.10.2012.

2. Condeno a la Administración al pago de todas las costas.»

Interpuesto recurso de apelación núm 51/2017, con fecha 9 de junio de 2017, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dicta Sentencia por la que se desestima el mismo.

Segundo. Confirmada así la Sentencia de instancia, se procede a su remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008, para que se realizaran cuantas prácticas vinieran exigidas por sus prescripciones. Esta, según Informe de Baremación elaborado con fecha 24 de octubre de 2017, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la Base Séptima de la citada Orden, acuerda otorgar a la Sra. Guirado López un total de 59,876 puntos, en cuya consecuencia la interesada adquiere la condición de seleccionada en la categoría profesional «Técnico Superior en Educación Infantil»; siéndole notificada esta circunstancia se le oferta la adjudicación definitiva tanto del puesto de trabajo que viene desarrollando con carácter provisional como de todos aquéllos que hubieran podido corresponderle en virtud del número de orden ahora obtenido, manifestando la actora su opción por el puesto 843710, que en la actualidad desempeña

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III (BOJA núm. 201, de 15 de octubre), en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Técnico Superior en Educación Infantil» a doña María Dolores Guirado López, con DNI núm. 27.520.730 B, con una puntuación de 59,876.

Segundo. Adjudicar a doña María Dolores Guirado López, destino definitivo en el puesto de trabajo código 843710 «Técnico Superior en Educación Infantil», en la Escuela Infantil «Espejo del Mar», adscrita a la Delegación Territorial de Educación en Almería, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 46, de 7 de marzo), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006-2007.

Tercero. La incorporación de la actora en el indicado puesto se producirá con fecha 1 de febrero de 2018.

Sevilla, 14 de diciembre de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.